

INTRODUCCION

El Fideicomiso F/47611-9 tiene como objeto:

Contribuir al desarrollo social y humano de los chihuahuenses, mediante programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.

El 7 de mayo de 2004, se celebró el contrato de Fideicomiso F/47611-9 entre el Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda ("Fideicomitente") y BBVA Bancomer Servicios, S. A. ("Fiduciario"), estableciéndose que los fideicomisarios serían los grupos de personas del Estado de Chihuahua a quienes el Comité Técnico del presente fideicomiso acuerde otorgarles apoyos, en los términos del decreto, por encontrarse en situación de vulnerabilidad y desventaja social.

Para el cumplimiento del Fideicomiso, el H. Congreso del Estado de Chihuahua decretó el establecimiento de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas del 10% sobre dicho gravamen, cuyo plazo se ha venido ampliando mediante varios decretos hasta el nuevo término que vence el 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 7 de agosto de 2014, se celebró el contrato modificatorio de colaboración entre el Fiduciario y la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (la "Fundación"), en el cual se establece que la Fundación recibirá las cantidades que el Comité Técnico le indique al fiduciario, a fin de que utilice los recursos en los programas que ha venido desarrollando y para todo aquello que la propia Fundación desarrolle en cumplimiento de las instrucciones que reciba de manera directa del Comité Técnico del Fideicomiso.

El Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico que está integrado por treinta miembros de

Organismos e Instituciones, como sigue:

1. Cuatro miembros designados por el Gobernador del Estado de Chihuahua
2. Cinco diputados representantes de la Legislatura Local
3. Dos presidentes municipales designados por el H. Congreso del Estado
4. Veintiún miembros del sector empresarial del Estado de Chihuahua, en los municipios de Cd. Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Parral, Ojinaga, Jiménez, Camargo y Cuauhtémoc, y Guachochi debiendo designarse a dos representantes por cada Municipio. Estos miembros designarán, por mayoría, un miembro más que represente a todas las regiones del Estado.